



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 510-2022-IPD/DINADAF

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 363-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de mayo de 2022, el Oficio N° 118-FDPC-2022-JUT, signado con Expedientes Ns° 0011050-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, el Informe N° 001209-2022-PMD/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001056-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 363-2022-IPD/DINADAF de fecha 10 de mayo de 2022, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO PANAMERICANO DE MOUNTAIN BIKE	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATA	ARGENTINA	DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2022

Que, Oficio N° 118-FDPC-2022-JUT, signado con Expedientes Ns° 0011050-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 363-2022-IPD/DINADAF, solicitando la inclusión de Un (01) deportista, a la nómina de deportistas y agentes deportivos que participaron en el evento deportivo internacional descrito en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001209-2022-PMD/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera desde el punto de vista técnico deportivo, Incluir en la resolución al deportista: **ROLANDO SERRANO RETAMOZO**, el cual cuenta con AVAL MÉDICO VIGENTE desde el 16/05/2022 al 21/02/2023; en tal sentido el oficial contaba con AVAL MÉDICO VIGENTE, así como compromiso de retorno debidamente firmado;

Que, mediante Informe N° 001056-2022-PMD/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, de la evaluación realizada a la solicitud es favorable, se indica que la Federación cumple con los requisitos de solicitud Modificación de Resolución Autoritativa del Evento Internacional denominados “CAMPEONATO PANAMERICANO DE MOUNTAIN BIKE”, según lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el documento de visto signado con Expediente Ns° 0011050-2022, de fecha 31 de mayo del 2022 respectivamente.

Artículo 2°. – **INCLUIR** al deportista **Rolando Serrano Retamozo**, dentro de la delegación de deportistas que se designó a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 363-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de mayo de 2022, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO PANAMERICANO DE MOUNTAIN BIKE	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATA	ARGENTINA	DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2022	Deportista No Subvencionado. - ROJAS BARRUETO, MARIANA. - SERRANO RETAMOZO, ROLANDO

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 363-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de mayo de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte